



31 de enero de 2022  
**Circular VI-5-2022**

Señores(as)  
Decanos(as) de Facultad  
Directores(as) de Escuela  
Directores(as) de Sedes Regionales  
Directores(as) de Estaciones Experimentales  
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación  
Investigadores (as)

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Como parte de la difusión de los resultados derivados de las investigaciones que se realizan en esta universidad, la Vicerrectoría de Investigación otorga financiamiento para cubrir el costo, parcial o total, de las publicaciones de estos artículos en revistas ubicadas en los primeros cuartiles de los índices internacionales.

En el presente año, se estableció un monto máximo de \$1500 (mil quinientos dólares americanos) y para acceder a este financiamiento se deberá cumplir con el procedimiento adjunto, que contempla los requisitos para su valoración. Las consultas relativas a este procedimiento serán atendidas en el correo electrónico: [revistas@ucr.ac.cr](mailto:revistas@ucr.ac.cr).

Agradezco el esfuerzo que realiza la comunidad universitaria para llevar a cabo esta importante tarea de difusión.

Atentamente,

 UCR Firmado digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi  
**Vicerrectora**

MLAE/MVM/jgr

C. Archivo

Adjuntos: **VI-P009** (Procedimiento para solicitud de apoyo para el pago por procesamiento y publicación de documentos en revistas) y **VI-R018** (Formulario de solicitud de apoyo para el pago de APC).

